

ACUERDO DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS REGISTROS Y REFRENDOS DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En relación a los procesos que conlleva el trámite de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y, con motivo de la crisis de salud pública que se presenta actualmente y con la finalidad de salvaguardar la salud tanto de servidores públicos como de la ciudadanía que acude a realizar dicho proceso; hacemos de su conocimiento que, en fecha 29 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de extensión de vigencia de los registros y refrendos del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en el cual se establece que se extiende la vigencia hasta el 31 de agosto de 2020 respecto a todos los registros y refrendos vigentes del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal otorgados conforme al proceso de registro anterior a las reformas del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de noviembre de 2019, cuya constancia correspondiente consigna una vigencia hasta el día 31 de mayo de 2020.

La extensión de la vigencia referida no tiene aplicación alguna sobre los registros inhabilitados o cancelados, por incumplimientos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del Reglamento de la Ley.

Puede consultar el Acuerdo en la siguiente liga:

<http://transparencia.nl.gob.mx/archivos/d241e6925bdec6071a2b212c2c59bb4c1590778716.pdf>